



**Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.**  
*Trabajando con Responsabilidad y Compromiso*

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

OFICIO No. 077/2021

**ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE  
COMPETENCIA**

**LIC. FABIOLA ALEJANDRA CÁRDENAS MENDOZA**  
Titular de Unidad de Transparencia  
**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted, para darle contestación a su solicitud recibida el día 10 de Febrero del 2021 con el número de Oficio TP/012/2021, le informo que: por parte de la LIC. LETICIA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA, Directora de Promoción Económica del H. ayuntamiento 2018-2021 a quien fue dirigido dicho oficio, en la solicitud de competencia, recibida por la unidad de transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires.

Doy contestación:

• **Artículo 8, fracción IV inciso E**

Respuesta: Anexo: Oficio expedido por el Secretario General donde avala que el Documento Manual de Organización, Operativo, Procedimientos, De Servicios Y Los Protocolos

Sin otro particular me despido, y quedo a sus órdenes si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, en el Área del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires.

**ATENTAMENTE**

CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO 10 DE FEBRERO DEL 2021



LIC. LETICIA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA  
*[Firma manuscrita]*  
DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



**Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.**  
*Trabajando con Responsabilidad y Compromiso*

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

No. DE OFICIO: SECRETARIA GENERAL: 01567/2021  
ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

El que suscribe; Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco por el periodo 2018-2021. Con la facultad prevista en el artículo 13, fracción VI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal vigente, con las facultades que me otorgan el Artículo 62 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.-----

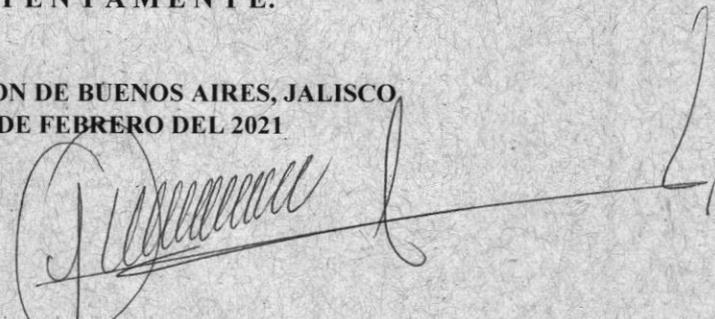
-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:-----

Que el Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Concepción de Buenos Aires, no cuenta expediente actual del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO, SERVICIOS Y PROTOCOLOS". Ya que dichos manuales se encuentran en etapa de creación, modificación y/o actualización, para su posterior aprobación y publicación, para que permita la correcta evaluación de desempeño a través de los indicadores y metas para cada una de las áreas municipales de gobierno municipal.

ATENTAMENTE:

CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO  
15 DE FEBRERO DEL 2021



  
LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS,  
SECRETARIO GENERAL